MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION IM Nº 1647/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE COPETROL KA´ATY, DEL SEÑOR ELIGIO RAMÓN ULLON CANO, CON C.I. Nº 2.039.920 y RUC N° 2.039.920-0, EN EL LOTE N° 1 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", POR UN VALOR DE GS. 125.920.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL), Y EN EL LOTE N° 2 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"; POR UN VALOR DE GS. 13.860.000 (GUARANIES TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA MIL) EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2016 PARA "LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

Itakyry, 25 de noviembre de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 25 de noviembre del 2.016, y; ----------
-

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre de ofertas a saber: **COPETROL KA´ATY,** con una oferta económica de **LOTE 1 "Combustibles" Gs. 125.920.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos veinte mil); **LOTE 2 "Lubricantes" Gs. 13.860.000** (Guaraníes trece millones, ochocientos sesenta mil).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la oferta recibida, en atención a que en caso de una eventual prórroga, difícilmente podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como Máxima Autoridad de la Convocatoria, considera que existe justificación suficiente para aplicar la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 "que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas", por cuanto se determina en asumir la responsabilidad requerida.-----

Que, el informe arguye que el oferente **COPETROL KA´ATY** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación, habiendo acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos legales solicitados.

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,

llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **COPETROL KA´ATY**, del Señor Eligio Ramón Ullon Cano, con C.I. Nº 2.039.920 y RUC N° 2.039.920-0, en Lote N° 1 "Adquisición de Combustibles", por un valor de **Gs. 125.920.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones, novecientos veinte mil), y en Lote N° 2 "Adquisición de Lubricantes"; por un valor de **Gs. 13.860.000** (Guaraníes trece mmillones, ochocientos sesenta mil) en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 29/2016 para "La Adquisición de Combustibles y Lubricantes.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 360, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal